RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 7467/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2018 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES SAN SEBASTIAN Y SIN NOMBRE, TRAMO: 3353, 3122, 3121, 3640 Y 3641 DE LA CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO SAN SEBASTIAN DE CAPIATA - ID N° 354.378, A LA EMPRESA UNIPERSONAL AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL CON RUC 1713683-0

Capiatá, 7 de diciembre de 2018.-

VISTO: El informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 6 de diciembre de 2018, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripto el mismo expresa en lo sucesivo; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/2018 convocado por la Municipalidad de Capiatá, para la* ***CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES SAN SEBASTIAN Y SIN NOMBRE, TRAMO: 3353, 3122, 3121, 3640 Y 3641 DE LA CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO SAN SEBASTIAN DE CAPIATA - ID Nº 354.378****, se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 354.378.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por 1 (un) oferente del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 30/11/2018.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

Se recibió un sobre, presentado por el oferente según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	***R.U.C.***	***MONTO TOTAL DE LA OFERTA***
AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL	*1713683-0*	*156.800.000.-*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha treinta de noviembre del año 2018, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***AC CONSTRUCCIONES de AMBROSIO CORONEL***
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	*NO APLICA*
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	*NO APLICA*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

Seguidamente se procede al ***análisis de la <u>Calificación Legal</u>*** *de las empresas calificadas según el cuadro siguiente:*

EMPRESA	***AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL***
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.*
	2- El propietario de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 696811 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADO	*CUMPLE*

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar, se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, la empresa participante ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar, se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del propietario de la empresa AC CONSTRUCCIONES, Señor Ambrosio Coronel, con C.I. Nº 1.713.683, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según datos de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas de los oferentes que pasaron la evaluación sustancial, conforme se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

CUADRO COMPARATIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2018 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES SAN SEBASTIAN Y SIN NOMBRE, TRAMO: 3353, 3122, 3121, 3640 Y 3641 DE LA CÑIA. 6° POSTA YBYCUA, BARRIO SAN SEBASTIAN DE CAPIATA - ID N° 354.378

OFERENTE			COMPUTO METRICO		AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL RUC 1713683-0	
Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	3.112	1.100	3.423.200
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE DOS ESTRUCTURA METALICA CAÑO TUBO 100 X 100 MM., ALTURA 3,20 M (SIN ECEPCION)	Unidad	1	1.050.000	1.050.000
3	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA: 30 CM LARGO:50 CM, . ANCHO 10 CM , DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	778	24.800	19.294.400
4	72131701-002	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	3.112	39.950	124.324.400
5	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	3.112	2.450	7.624.400
6	72131701-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	Metros cuadrados	194,5	2.450	476.525
7	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	607.075	607.075
		TOTALES				**156.800.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Como puede apreciarse en el cuadro de precios precedente, la única oferta presentada y calificada para proseguir con la evaluación corresponde a la empresa AC CONSTRUCCIONES de Ambrosio Coronel, cuyos precios ofertados se encuentran dentro del rango de precios estimado por la Convocante, por lo que se procede a seleccionar provisoriamente a la misma a fin de analizar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para tal efecto, esta Unidad le ha solicitado por nota en fecha 06/12/2018, emplazándolo hasta el 07/12/2018 hasta las 11:00 hs. para la presentación de las siguientes documentaciones:

1. *Anexar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias que figuran en el Formulario Nº 10: Lista de Equipos presentado.*
2. *Demostrar que posee acceso a líneas de crédito y otros medios financieros otorgados por entidades financieras debidamente habilitadas (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato).*
   El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% (cien porciento) de la oferta total presentada por el oferente. Se tomará en cuenta lo declarado en el Formulario Nº 12 - Compromisos Contractuales vigentes y los montos de los compromisos vigentes, serán restados del activo líquido presentado. Esto es teniendo en cuenta que la convocante no prevé ningún anticipo y por la forma de pago adoptado.
   Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.
   Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

Al respecto, se trae a colación lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas que establece en su Artículo 59. "Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante..... "

El oferente CUMPLIÓ con la presentación de lo solicitado en tiempo y forma establecidos, según registro de Mesa de Entrada de la Institución ingresado como Expte. Nº 10887 de fecha 07/12/2018, por lo que esta Unidad prosigue el análisis de los demás aspectos de la evaluación, conforme puede apreciarse en el cuadro siguiente:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: AC CONSTRUCCIONES de AMBROSIO CORONEL

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente al día	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*CUMPLE*
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2015, 2016 y 2017 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta	*CUMPLE*
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá o Declaración Jurada de conocimiento del lugar de obra.	*CUMPLE (*)*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	*CUMPLE*
Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, conjuntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.	*CUMPLE*
Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.	*CUMPLE*
Como mínimo 5 copias de contratos de obras de construcción de empedrados, con Instituciones Públicas y/o privadas, exigidos en el punto de capacidad de experiencia específica, conjuntamente con sus recepciones finales.	*CUMPLE*
Documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.	*CUMPLE*
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

(*) *Con respecto a la "**Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá**" ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:*

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
Coeficiente de Liquidez:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017.*	*Coeficiente de Liquidez = **67,96*** *Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.*	*CUMPLE*
Coeficiente de Solvencia:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017.*	*Coeficiente de Solvencia = **0,29*** *Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total*	*CUMPLE*
*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **100% (cien por ciento)** del total del valor de la obra.*	*Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados*	*Fórmula utilizada: AC – PC* *Referencia:* *AC: Activo Corriente* *PC: Pasivo Corriente*	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

		AC= Gs. 149.772.714 Menos PC= Gs. 2.386.695 Resultado: ACTIVO LIQUIDO Gs. 147.386.019.- MAS ACCESO A LINEA DE CREDITO Gs. 160.000.000.- **TOTAL ACTIVO LIQUIDO: Gs. 307.386.019.-**	

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas.	Declaración Jurada	Documento contenido en la oferta	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad minima de 3 años.	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Se presenta el Curriculum Vitae y Carta Compromiso del personal propuesto para la obra, de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación	CUMPLE
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Se presenta las documentaciones de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación.	CUMPLE

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Formularios Nº 5 y 6 del anexo de la Carta de Invitación.	Presenta copias de contratos de obras con sus correspondientes actas de recepción, conforme a lo peticionado en el	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

		anexo de la Carta de Invitación	
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	*Formulario Nº 7*	*Presenta copias de contratos de obras con sus correspondientes actas de recepción, conforme a lo peticionado en el anexo de la Carta de Invitación*	*CUMPLE*

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

***Empresa:** AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL- RUC: 1713683-0*

Adjudicación: *POR EL TOTAL (7 Items)*

MONTO: *Gs. 156.800.000.- (Guaraníes, Ciento cincuenta y seis millones ochocientos mil – IVA INCLUIDO).-*
Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado.
Se adjuntan documentos".

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2018 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES SAN SEBASTIAN Y SIN NOMBRE, TRAMO: 3353, 3122, 3121, 3640 Y 3641 DE LA CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO SAN SEBASTIAN DE CAPIATA - ID N° 354.378, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL (7 Items)

MONTO: Gs. 156.800.000.- (Guaraníes, Ciento cincuenta y seis millones ochocientos mil – IVA INCLUIDO).-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá, según el siguiente detalle:

Año	Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2018	2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIONES	78.400.000.-
2019	2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIONES	78.400.000.-
TOTAL							**156.800.000.-**

Art. 4º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal